

Nº 80646



80646

MODELO DE UTILIDAD

que por veinte años se solicita a favor de don Pablo Breton Arnedo, de nacionalidad española, residente en Logroño, Carretera de Soria, Granero de Castilla, para España y sus posesiones y que ha de recaer sobre TOPE DE REGULACION RAPIDA PARA EL GIRO DE EJES DE DIVERSAS MAQUINAS.

Memoria descriptiva

El registro de modelo de utilidad a que se refiere la presente Memoria tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva en todo el territorio nacional y posesiones españolas, de un tope de regulación rápida para el giro de ejes de diversas máquinas, conforme se describe a continuación y se representa gráficamente, a título de ejemplo, en el adjunto dibujo.

Algunas de las máquinas herramientas actualmente en uso necesitan, en determinados ejes de giro, un tope regulable a fin

80646



de que el mencionado giro solo llegue hasta un punto pre^{te}de^{te}terminado. Entre estas máquinas y como ejemplo significativo de la mencionada necesidad, figuran las de taladrar, en las cuales y para trabajos en serie se necesitan topes para regular la profundidad de penetración de la broca hasta una determinada distancia. Es por otra parte conveniente que este tope pueda ser anulado o escamoteado para la realización de diversos trabajos en que no es necesario.

Los diversos dispositivos existentes a tal fin tienen el inconveniente de que el cambio de regulación no puede efectuarse con la conveniente rapidez - en la mayoría de los casos es necesario emplear llaves, a fin de aflojar o apretar tornillos, con la consiguiente pérdida de tiempo y producción. Otro inconveniente es la imposibilidad de escamotear el tope para los trabajos en que no es necesario.

El dispositivo objeto de este modelo de utilidad tiene la ventaja de aunar la rapidez de maniobra de regulación con la posibilidad de puesta a punto o anulación, según se precise, de dicho tope, siendo esta maniobra igualmente muy rápida.

En el adjunto plano se representa un ejemplo de realización referido a una máquina de taladrar.

La fig. I representa el conjunto del dispositivo visto lateralmente.

La fig. III es una sección vertical de la fig. I.

La fig. II muestra una vista de frente del dispositivo.

Consta este dispositivo de un casquillo giratorio 2 montado sobre el eje 6 a que se ha de aplicar la regulación (fig. III), que en el caso concreto de la máquina de taladrar a que se refiere el dibujo sería el eje que manda el movimiento vertical de la caña portabrocas.

Sobre el casquillo giratorio 2 va montado un dedo 3. A su vez y sobre el eje 6 va montada una tuerca 1 (figs. II y III), con exterior

80646



moletado a fin de facilitar su agarre. Esta tuerca será de rosca derecha cuando el giro y tope sean a la izquierda y viceversa, a fin de que al forzar el eje no pueda aflojarse, sino que por el contrario se apriete más por efecto del tope.

5 La tuerca 1 aprieta y hace solidario del eje 2 al casquillo 3.

El tope en sí consta de las siguientes piezas: un portatopes 5 embutido a rosca en la pared de la máquina y un tope desplazable 4 que puede ocupar a voluntad las posiciones de las figs. I o III, sirviendo en el primer caso como tope del dedo 3 y por consiguiente no permitiendo el giro más allá del límite marcado en la fig. II. En 10 la posición indicada en la fig. III, el eje puede efectuar libremente el giro completo, al no tropezar el dedo 3 con el tope 4. Este último lleva en su parte interior un pequeño pasador, a fin de limitar su carrera hacia el exterior cuando es extraído para efectuar su función. En su parte externa va provisto de una pequeña canal circular 15 a fin de facilitar el agarre y extracción del mismo.

La maniobra para puesta a punto del tope se efectúa de la siguiente forma: puesto el eje en el límite de su recorrido necesario para el trabajo que se haya de efectuar, se extrae el tope 4 hasta 20 la posición de la fig. I, se afloja la tuerca 1 y se corre el casquillo 2 hasta que el dedo 3 haga contacto con el tope 4, según se indica en la fig. II. Basta entonces apretar la tuerca 1 para que el casquillo quede solidario del eje 2, quedando así el tope regulado. Para dejar el eje 2 libre del tope, bastará con empujar dicho tope 4 25 hasta la posición de la fig. III, en la cual no se obstaculiza en absoluto el giro completo del eje.

Tanto por la facilidad de maniobra como por su seguridad y sencillez de mecanización, este dispositivo resulta de rendimiento superior a los actualmente empleados, como consecuencia del ahorro 30 de tiempo en su maniobra y de su reducido coste de fabricación.

80646



Los materiales, la forma, las dimensiones y la disposición de los elementos seran susceptibles de variación, sin salirse por ello del marco de la invención, siempre que dichos cambios no alteren la esencialidad del dispositivo, que en el adjunto dibujo solo ha sido representado a titulo de ejemplo.

NOTA DE REIVINDICACIONES

Se reivindica como propio y nuevo en España, a favor de don Pablo Breton Arnedo, residente en Logroño, lo expresado en las siguientes reivindicaciones.

10 PRIMERA. Tope de regulación rápida para el giro de ejes de diversas máquinas, constituido esencialmente por un saliente fijo solidario de un casquillo giratorio montado sobre el eje en cuestión y de un tope escamoteable, dispuesto en el cuerpo de la máquina, de forma que intercepte el curso circular del mencionado saliente fijo.

15 SEGUNDA. Tope de regulación rápida para el giro de ejes de diversas máquinas, segun la anterior reivindicación, caracterizado además en que la fijación de la posición del casquillo portador del saliente fijo de acuerdo con la magnitud de giro deseada se efectua merced a una tuerca montada sobre el eje, con rosca en sentido inverso al de giro del mismo.

20 TERCERA. Tope de regulación rápida para el giro de ejes de diversas máquinas.

25 Tal y como se deja descrito en la memoria precedente, cuyos términos habran de tomarse en forma amplia, no limitativa, y que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, asi como de una hoja de planos, de forma y tamaño reglamentarios.

Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta.

P.A. de don Pablo Breton Arnedo,
Victor Gil Vega,

80646

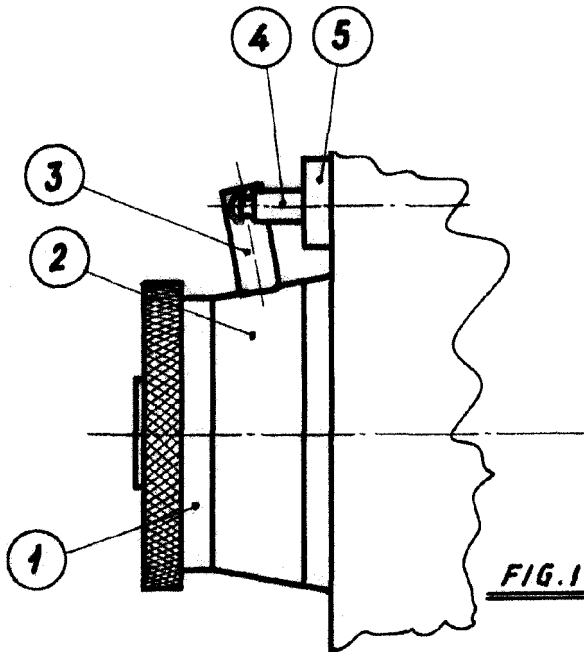
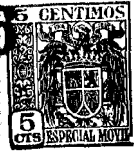


FIG. I

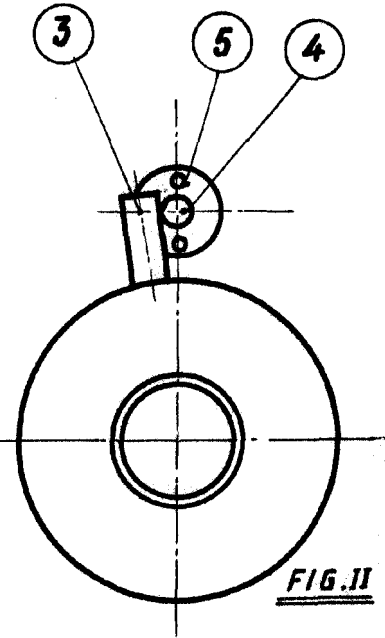


FIG. II

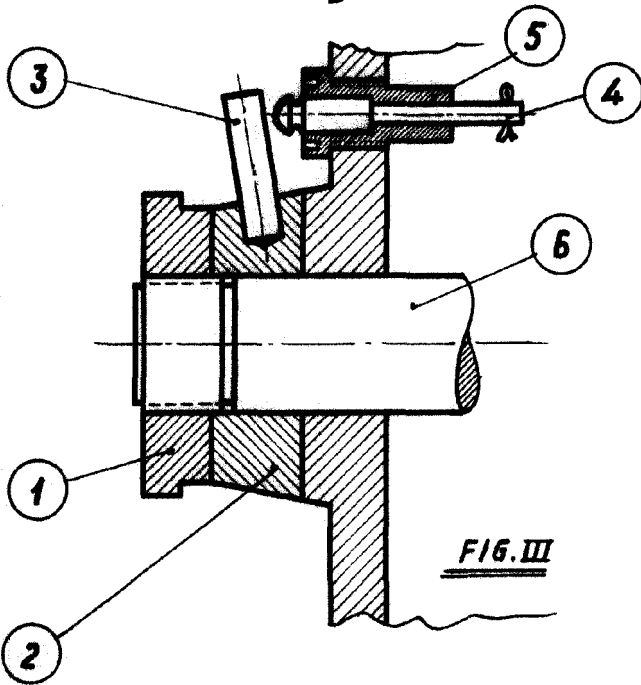


FIG. III

LOGROÑO, 3 de Mayo 1960
P.A.

Medidas variables.-